



Para despachos de oficio quarto mta.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

Reputacion.

En la Villa de Moratalla a veinte y tres de Abril de mil y ochocientos loys señores don Andres Illacoste canónigo, y don Pedro Vano no wabano Residuos pp. de este Ayuntamiento, y Comisario de Reparacion. y 2. Comisarios para el presente año con la concurrencia de don Joseph Aldrete y Salazar, por Sindics Enal, y por ante mi como Enal de Ayuntamiento por don J. de Comisario se procedio a la formacion, y regulacion de lo q. por cada ramo corresponde y debe contribuir este secundario a su cargo. (q. Dios pue) en la forma q. se expresa a saber

- Por razon de Alcabala deben repararse trece mil doscientos treinta y nueve. 4
- y siete maravedis 138239-7
- Por derecho de ciento diez mil quinientos y noventa y cinco con cuatros mar 108520-4
- Por wensilio y paja treinta y dos mil trescientos setenta y nueve y diez y ocho mar 328362-18
- Por milloner treinta mil nuevecientos setenta y nueve y siete mar 308962-7
- Por el Fiel medidor mil seiscientos cincuenta y nueve y catorce mar 18652-14
- Por el quinto y millon y la nueve quinientos y cincuenta y cinco 8550
- Por la cuota de su wardiente por no haber abido Portos mil seiscientos ochenta y seis 18686-24

180611

